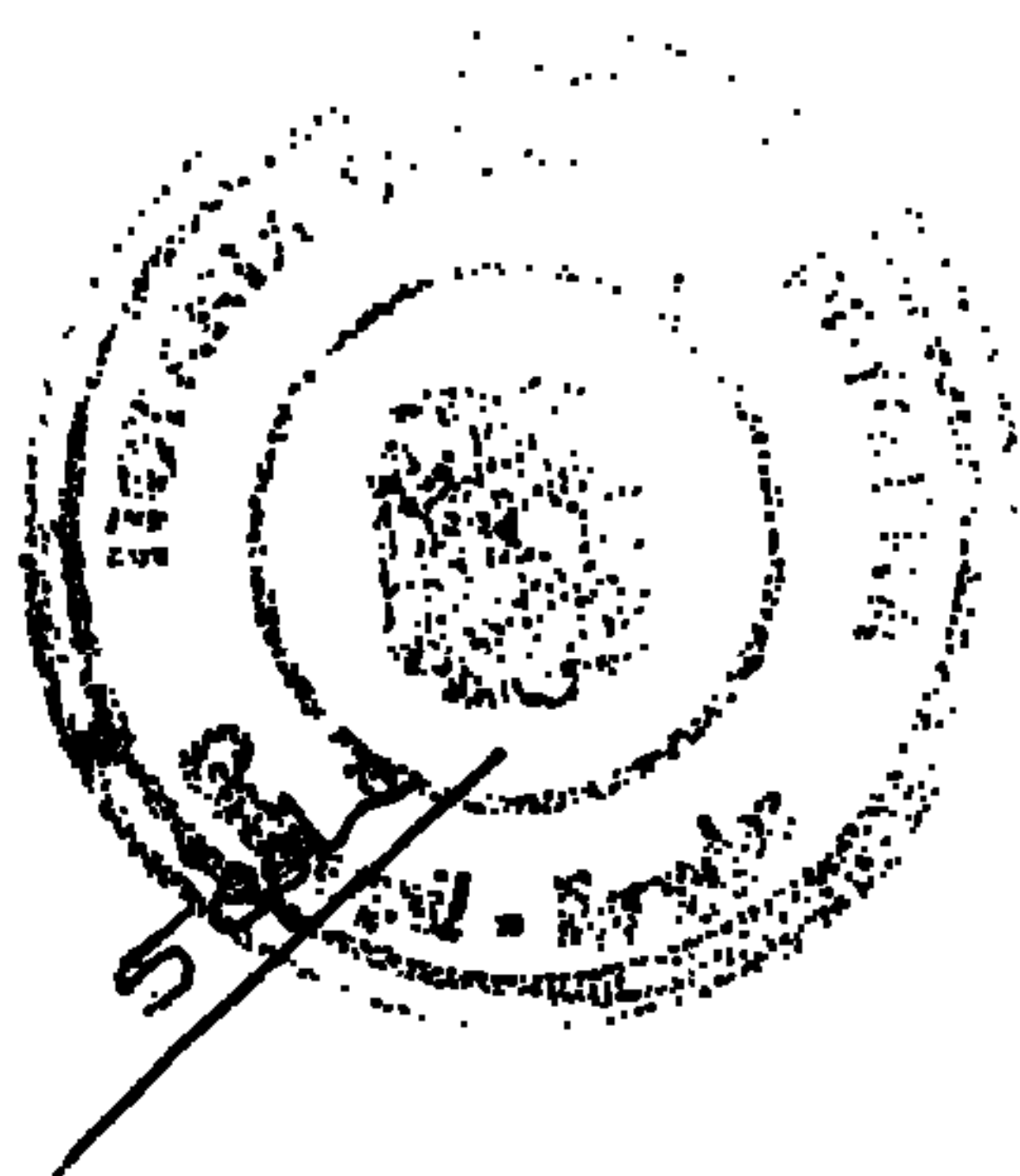


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



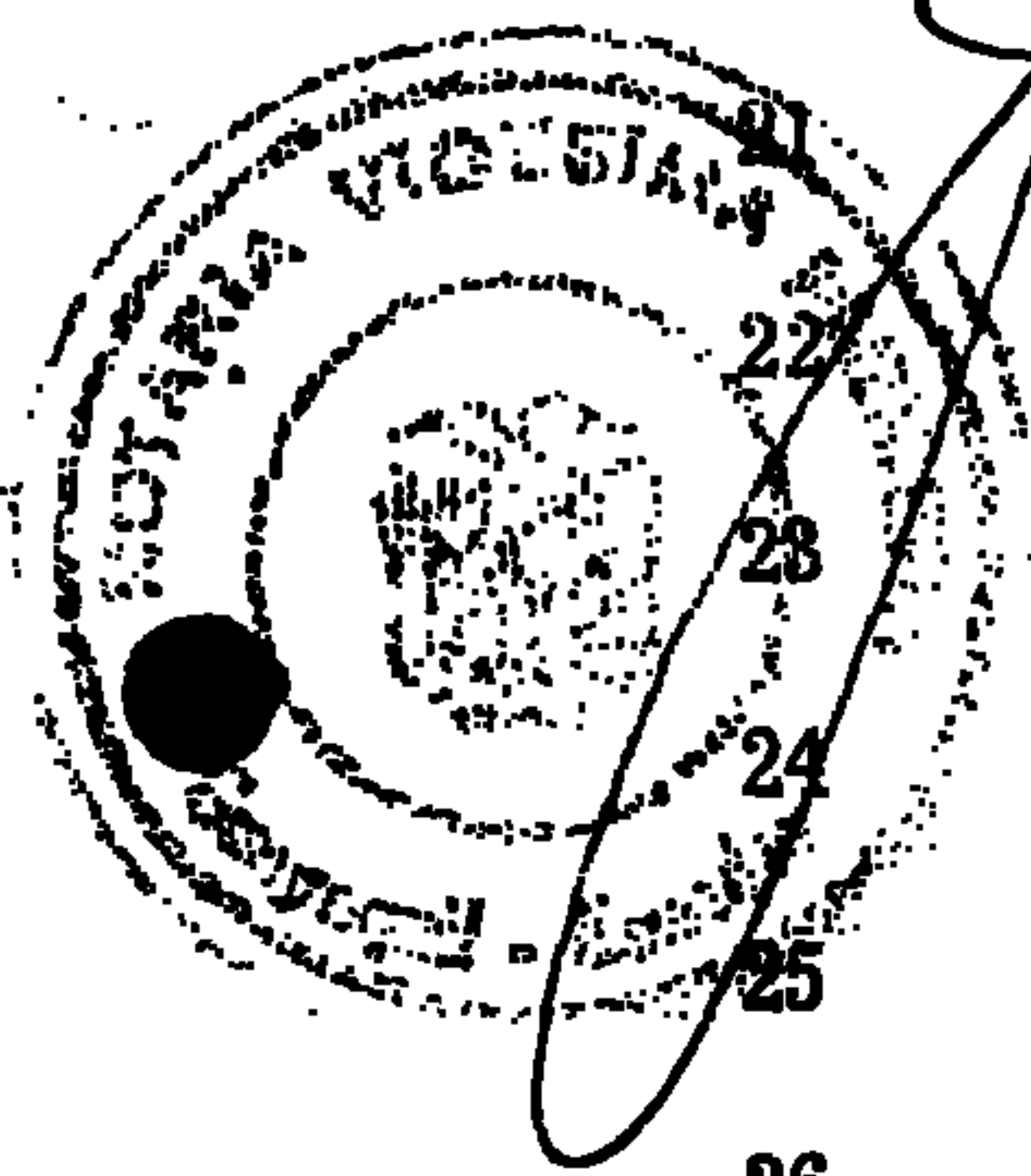
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AMERICANTUR S.A. ----- 02

(CUANTIA: S/. 7'000.000,00). -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Julio de mil
novecientos noventa y tres, ante mí Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: por
una parte, la señora NELLY CONFORME DE GARIBALDI, ejecutiva; en
su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
AMERICANTUR S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a
la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente:- MINUTA:
"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforma de Los
Estatutos, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente
Escritura Pública, la señora Nelly Conforme de Garibaldi, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía AMERICANTUR
S.A., y debidamente autorizado por resolución de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de Julio de mil
novecientos noventa y tres. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
a) La Compañía AMERICANTUR S.A., se constituyó mediante Escritura
Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado
Eduardo Falquez Ayala, el doce de Enero de mil novecientos ochenta y
ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Febrero



1 de mil novecientos ochenta y ocho. b) Mediante Resoluciones de la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebradas el **primero** de
3 Julio de mil novecientos noventa y tres, que se incorporan al presente
4 contrato, se resolvió: Uno.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en
5 la suma de SIETE MILLONES de sucres en numerario, mediante la
6 emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de
8 DIEZ MILLONES DE SUCRES; Dos.- Reformar el Artículo Sexto de los
9 Estatutos Sociales referente al Capital de la Compañía; y, Tres.-
10 Autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca ante
11 el Notario Público a suscribir la Escritura Pública contentiva del Aumento
12 de Capital y Reforma de estatutos. CLAUSULA TERCERA:
13 DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, la señora Nelly
14 Conforme de Garibaldi, en su calidad de Gerente General y Representante
15 Legal de la Compañía AMERICANTUR S.A., y debidamente autorizada
16 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas DECLARA: UNO.-
17 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SIETE
18 MILLONES DE SUCRES, en numerario, mediante la emisión de siete mil
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
20 valores que se encuentra debidamente suscrito y pagado de la forma
21 constante en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que
22 se incorpora como documento habilitante, con lo cual el nuevo capital
23 social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS.-
24 Reformar el Artículo SEXTO de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:
25 "ARTICULO SEXTO:- El capital Social de la Compañía es de DIEZ
26 MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil Acciones Ordinarias y
27 Nominativas de Un Mil Sucres cada una. Los títulos serán suscritos
28 por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía

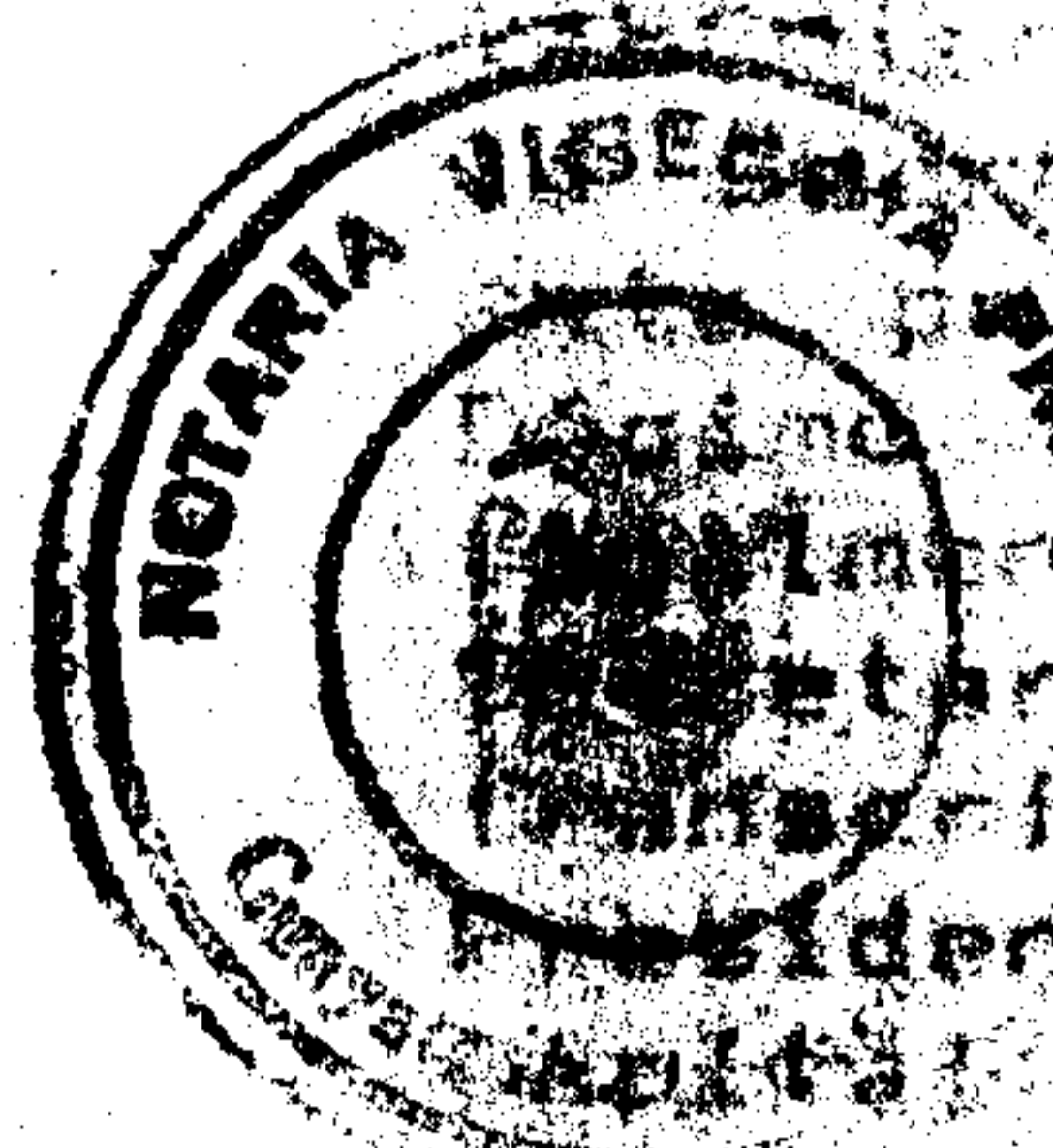
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICANTUR S.A.

3

En Guayaquil, hoy a los 1 de julio de 1993, siendo las 9h55 minutos de la mañana en el local social de la compañía AMERICANTUR S.A. Paseo 615 entre Imbabura y Callejón Magallanes de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, al tenor de la convocatoria para lo cual fue convocada. Previa al acto los accionistas decidieron por unanimidad nombrar Presidente de la Junta al señor Lito Alberto Proaño Conforme, y actúa de actas de Secretario la Carente General señora Nelly Conforme de Garibaldi. El presidente dispone que la Secretaría cumpla con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a elaborar la Lista de asistentes respectiva, resultando que en el día de la fecha, asistieron:

Accionistas	Acciones	Votos
Marcos Tulio Conforme Moreno	1	1
Nelly Conforme de Garibaldi	1	1
Nelly Mariela Garibaldi Conforme	1	1
Lito Alberto Proaño Conforme	1	1
Georgina Moreno de Conforme	2.996	2.996
TOTAL	3.000	3.000

Con lo cual se ha reunido los tres mil acciones lo que representa el 100% del capital social de la compañía, con lo cual se ha reunido el 100% del capital social en Tres mil acciones ordinarias representativas de un mil acciones cada una, las cuales que suman el total de las acciones. Una vez que la Secretaría ha concluido el proceso de instalación para la presente reunión de conformidad con el Artículo Décimo Quinto del Reglamento Social, el presidente declara solemnemente instalada la reunión Universal y dispone que la Secretaría proceda al orden del día: la misma que se transcribe a continuación: PRIMERO: Designar al Nuevo Presidente Ejecutivo de la Compañía; SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía; TERCERO: Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. En la constancia que el Comisionado de la Junta General se encuentra en la sesión, a pesar de haber sido designado personal e individualmente, el día de la fecha se procede al procedimiento de los accionistas al efecto de dar cumplimiento al orden del día a tratar, referente a la designación del nuevo Presidente Ejecutivo de la Compañía, para lo cual se procede a la designación de Nelly de Garibaldi, quien declara que al ser elegida al señor Carlos Garibaldi Garibaldi, al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, por ser una persona capaz para dicha función, al respecto emitida la consideración de los presentes luego de deliberar, resuelven por unanimidad, elegir al señor Carlos Garibaldi Garibaldi Presidente Ejecutivo de la compañía; Segundo punto del Orden del día:



Aumento de Capital Social: toma la palabra el señor Marco Tulio Conforme Moreno, quien manifiesta que en vista del requerimiento que les hace la IAIA, para los afiliados de mantener un capital mínimo de Diez Millones de Sucres, por lo cual es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la suma de siete millones de sucres, mediante la emisión de siete mil nuevas acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagándose en numerario y al contado, o en su totalidad, lo cual también como a disposición de los accionistas presentes la moción de que el nuevo aumento de capital social acordado sea suscrito y pagado por la señora Georgina Moreno de Conforme, en numerario y al contado, es decir mediante el pago del 100% de valor del aumento a suscribirse. Al respecto sometida a consideración de los señores presentes luego de deliberar, resuelven por unanimidad: I.- Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de siete millones de sucres, mediante la emisión de siete mil nuevas acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, debiéndose pagar en numerario y al contado, o en su totalidad; con lo cual el nuevo capital social de la Compañía es de Diez Millones de Sucres. II.- Aprobar que la señora Georgina Moreno de Conforme, suscriba y pague el nuevo aumento de capital social de la Compañía en la forma suelta, es decir en numerario y al contado. III.- Reconocer expresamente al derecho de preferencia que cada uno posee en proporción al monto de sus aportaciones; TERCERO: Dentro del Tercer Punto Orden del día, respecto a la reforma Parcial de los Estatutos, el Presidente manifiesta que es obligación reformar el Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital acordado, de tal manera que dice: **ARTICULO SEXTO:** El capital Social de la Compañía es de Diez Millones de Sucres, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y por el Consejo General de la Compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General las no liberadas le darán en proporción a su valor pagado. Sometida a consideración de los Accionistas concurrentes, luego de deliberar, resuelven aprobar por unanimidad la reforma Parcial de los Estatutos Sociales, constante en el Artículo Sexto de la forma ya manifestada. CUARTO: Los accionistas presentes resuelven por unanimidad autorizar al Consejo General de la Compañía para que concurre ante el Notario Público a suscribir la escritura Pública de Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión en momento de recoger a las once horas de la noche esta, hecho lo cual se proyecta la Junta donde el Secretario lectura el acta, la cual puesta a consideración de todos los asistentes a la Junta, es aprobada por unanimidad, con lo cual el Presidente levanta la sesión a las once horas del mismo día. P) Titulo, Proceso C.; Presidente de la Junta: f) Nelly Conforme de Caribaldi, Gerente General-Secretario: f) Ketty Caribaldi, f) Marco Conforme R.; f) Georgina de Conforme.

CERTIFICADO: El presente acta que antecede es fiel a su original.

GUAYAMA, 22 de mayo de 1993
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 16 de Mayo de 1.991

por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Enero de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Febrero del mismo año.

Señora

Señora

NELLY CONFORME MORENO DE GARIBALDI

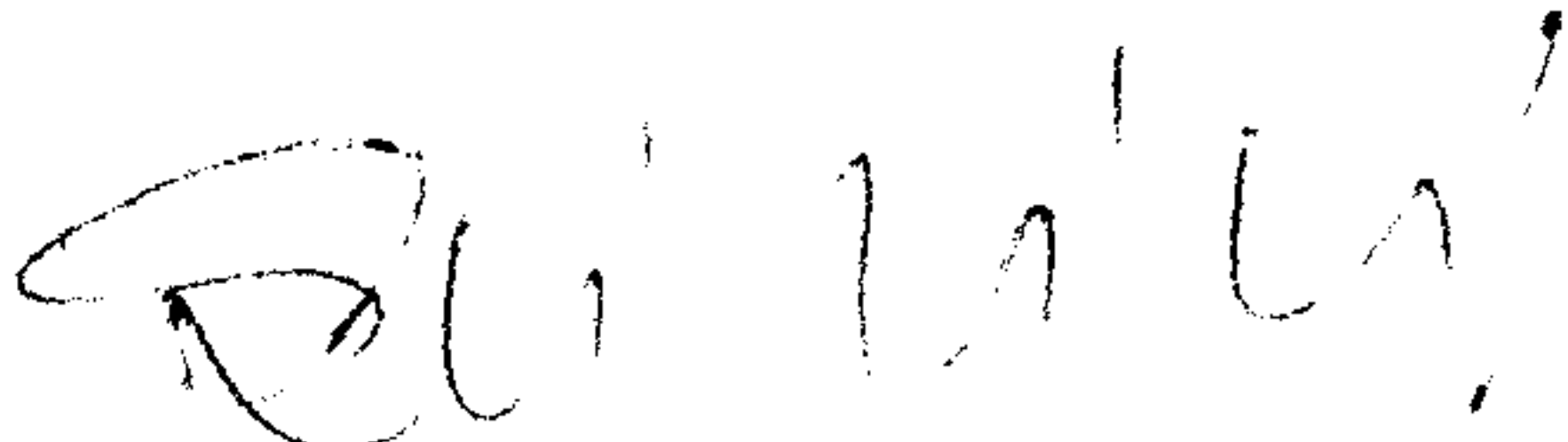
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad Anónima denominada **AMERICANTUR S.A.**, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación Legal Judicial de la compañía de manera individual, reemplazando a la señora **Silvia León García**.

AMERICANTUR S.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Enero de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Febrero del mismo año.

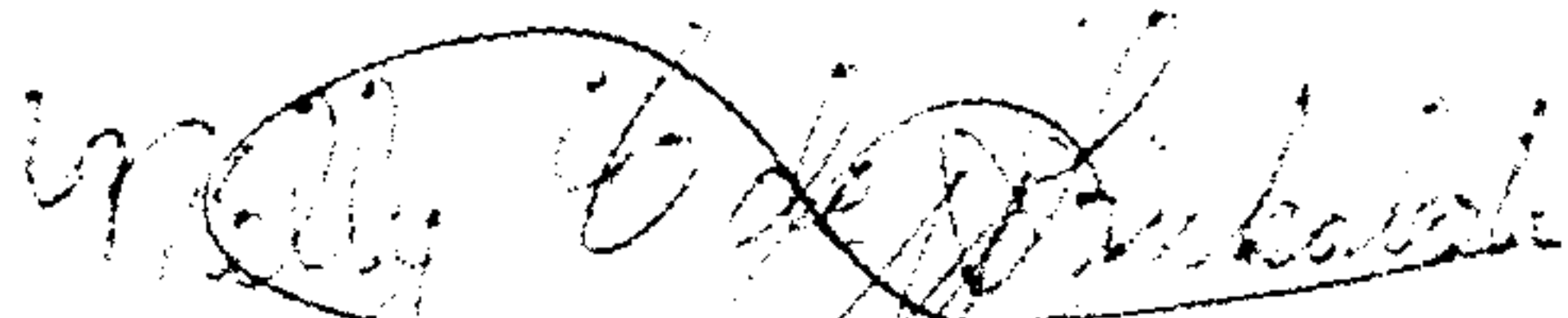
Atentamente,



SILVIA LEON GARCIA

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

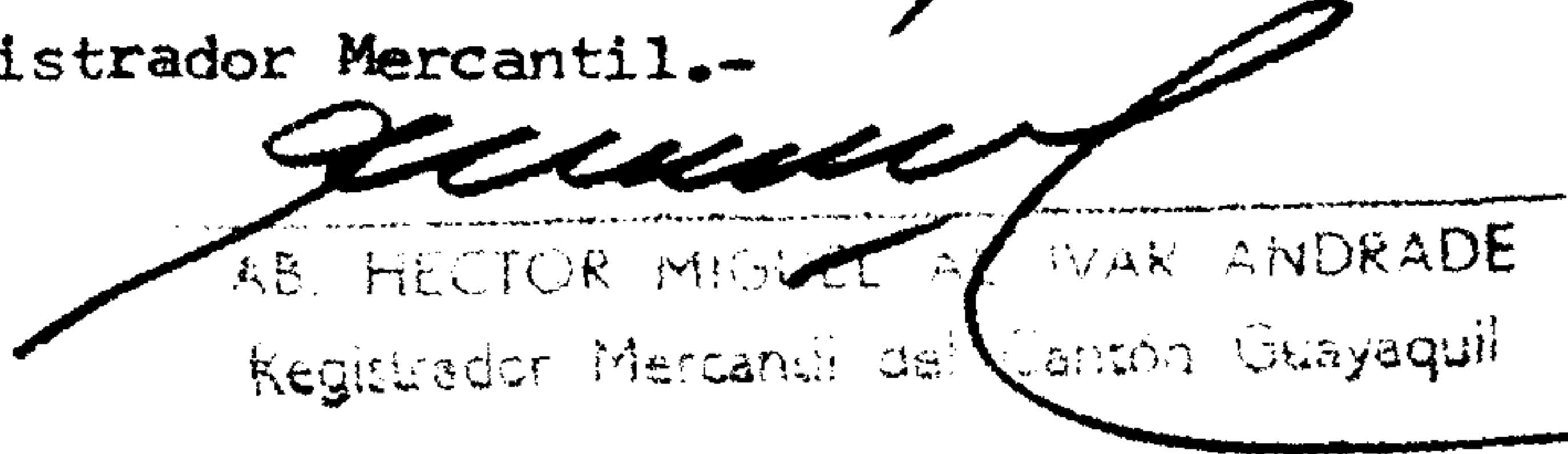
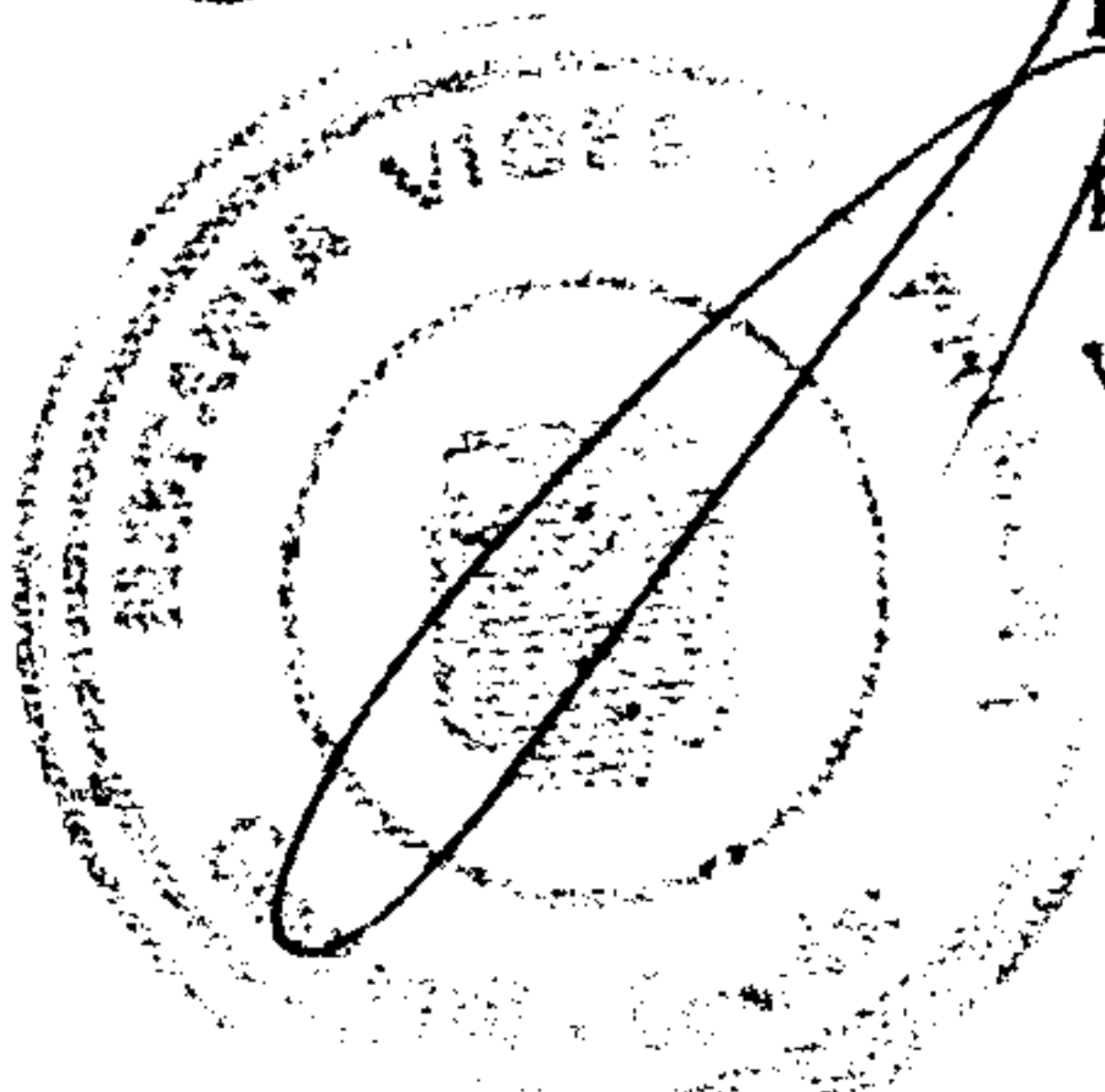
RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil 16 de Mayo de 1.991



NELLY CONFORME MORENO DE GARIBALDI

GERENTE GENERAL

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **AMERICANTUR S. A.**, a foja 15.799, Número 5.593 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.707 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

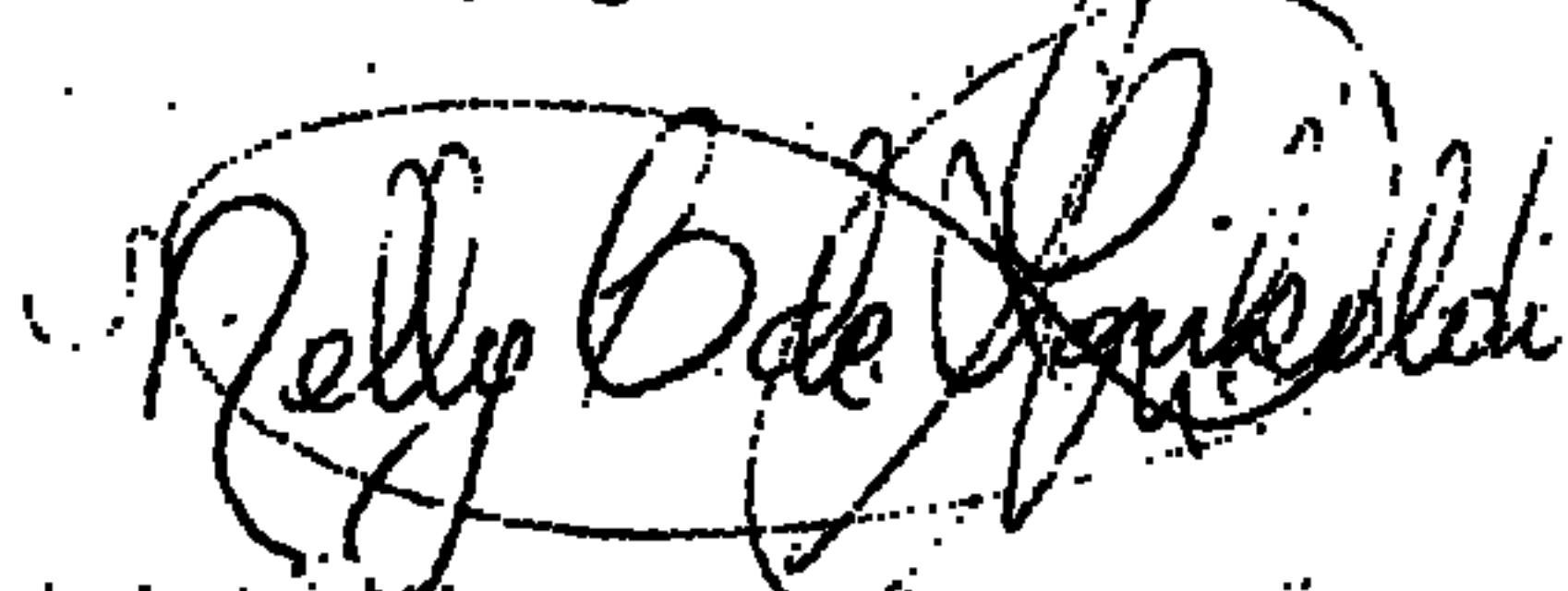
Se tomó nota de este Nombramiento a foja 6.345 del Registro Mercan -

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 respectivamente. Cada Acción liberada de mil sucres dará derecho a un
2 voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en
3 proporción a su valor pagado." CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
4 HABILITANTES.- a) Copia certificada del nombramiento de Gerente
5 General en favor de la señora Nelly Conforme de Garibaldi, debidamente
6 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; b) Copia certificada del
7 Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el primero de Julio de
8 mil novecientos noventa y tres. Agregue usted, señor Notario las demás
9 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
10 Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado JOSE MOSQUERA Z.- Registro
11 número seis mil quinientos treinta y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
12 Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que
13 surta todos sus efectos legales.- Se agregan todos los documentos de Ley.-
14 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la
15 otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma
16 en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.- Enmendado, veintiuno,
17 primero, primero, Vale.-

18 

19
20 NELLY CONFORME DE GARIBALDI

21 Ced. U. No. 0904646163.

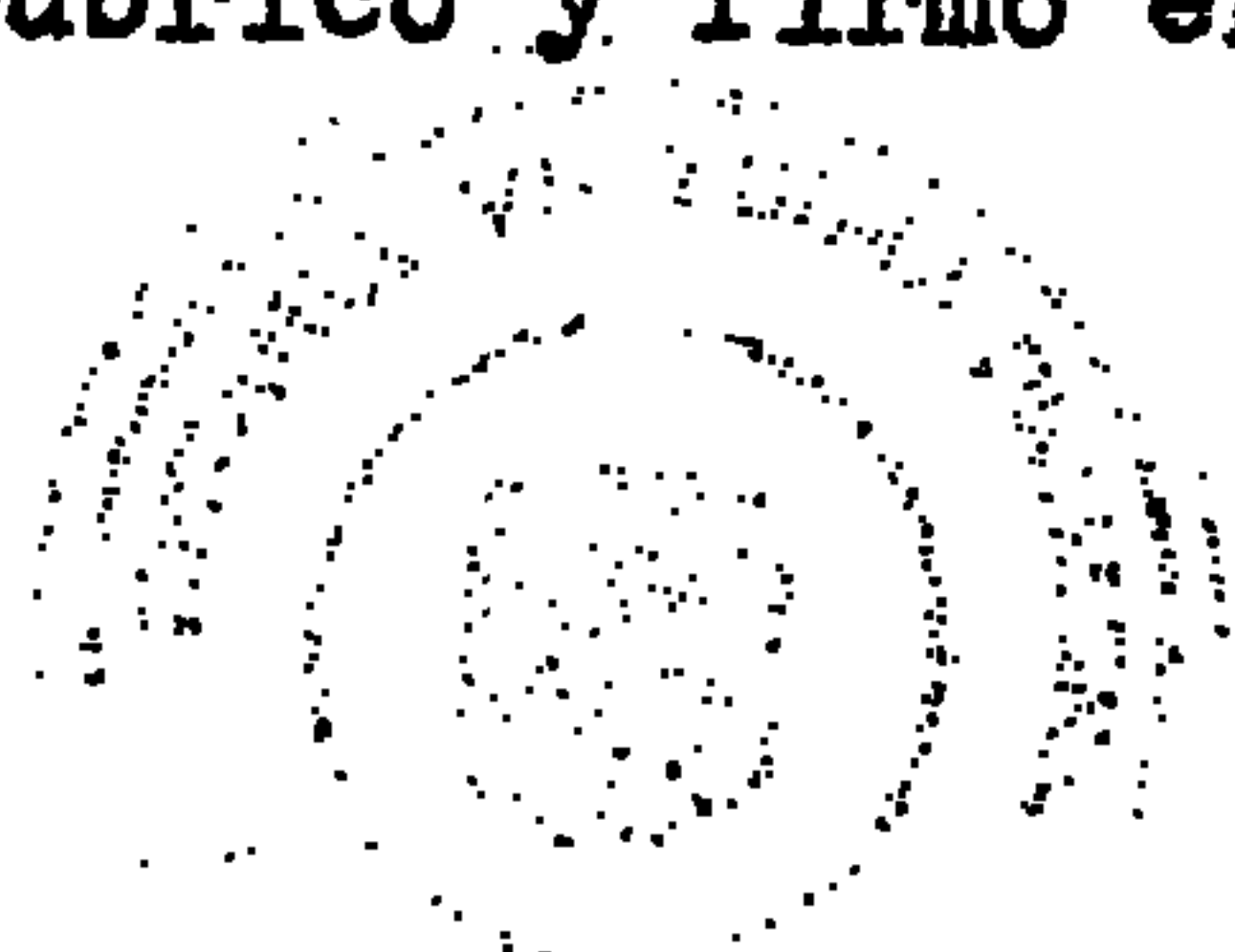
22 Cert. de Vot. No. 017-261

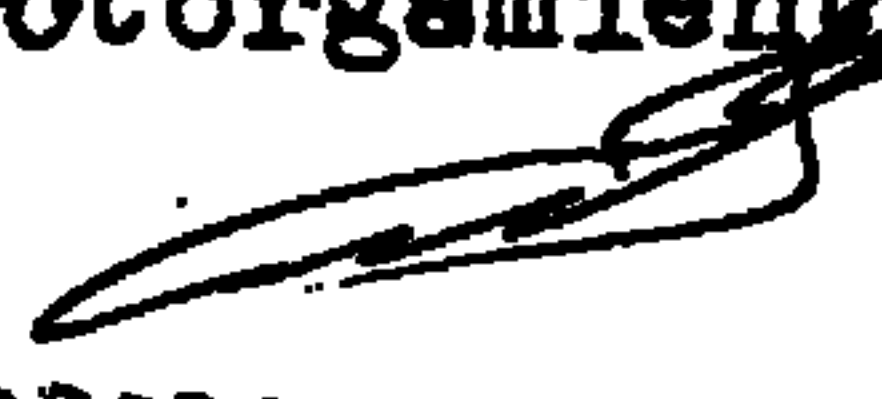
23 AMERICANTUR S.A.

24 R.U.C. No. 0990900604001

25
26 
27 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
28 NOTARIO

27 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
28 que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0003128, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMERICANTUR S.A., otorgada ante mí, el 21 de Julio de 1993.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-



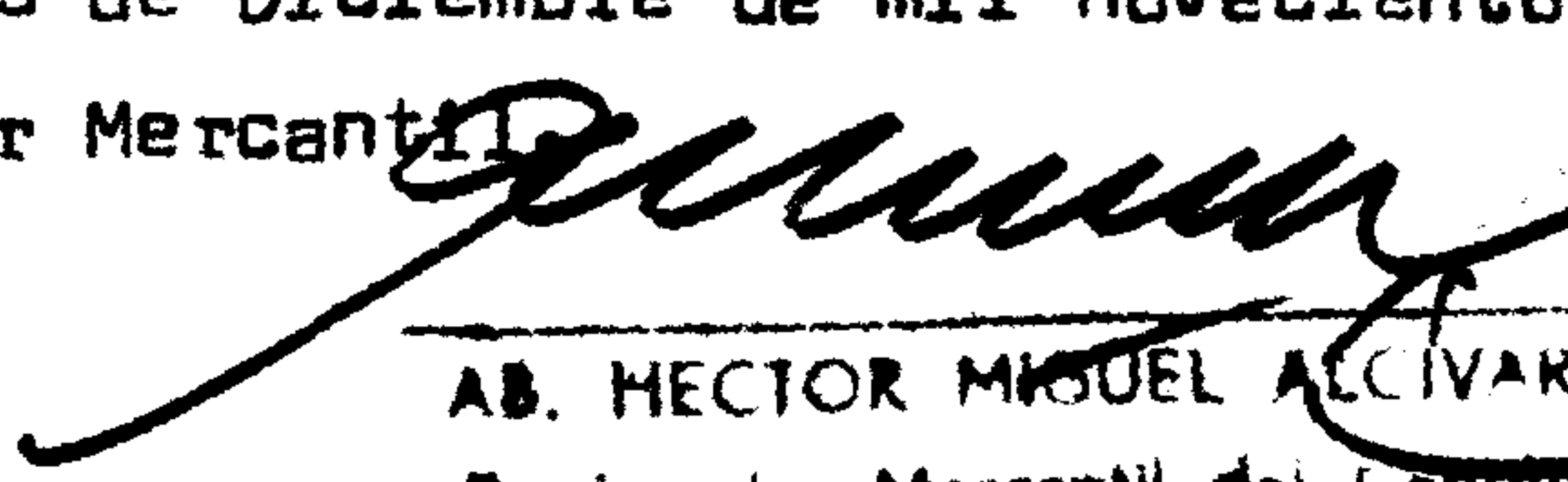
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 93-2-1-1-0003128, dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AMERICANTUR S. A. ", de fojas 28.394 a 28.401, número 3.307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo - el número 30.262 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

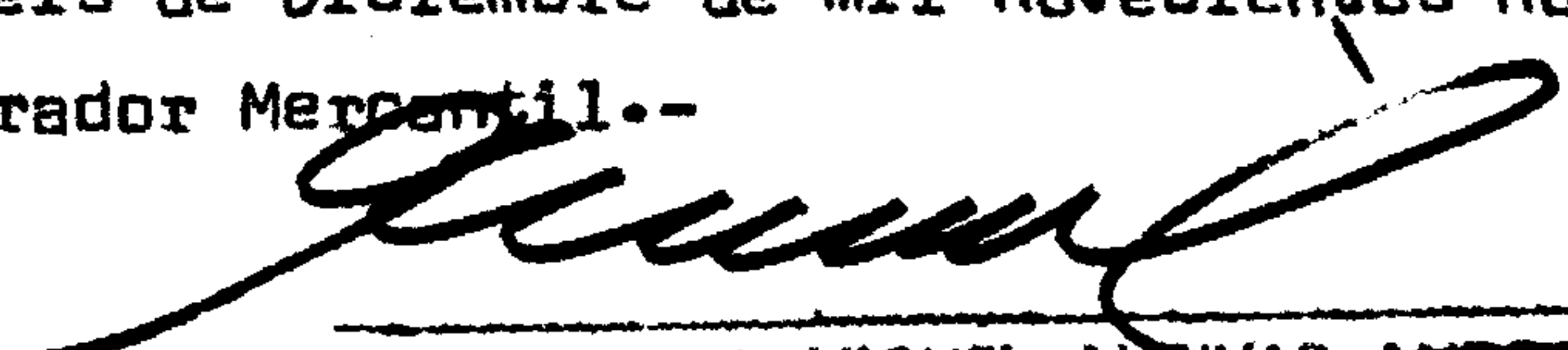
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-

11.06
tica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AMERICANTUR S. A. ", en cumplimiento de lo - dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura - pública que antecede a foja 2.449 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

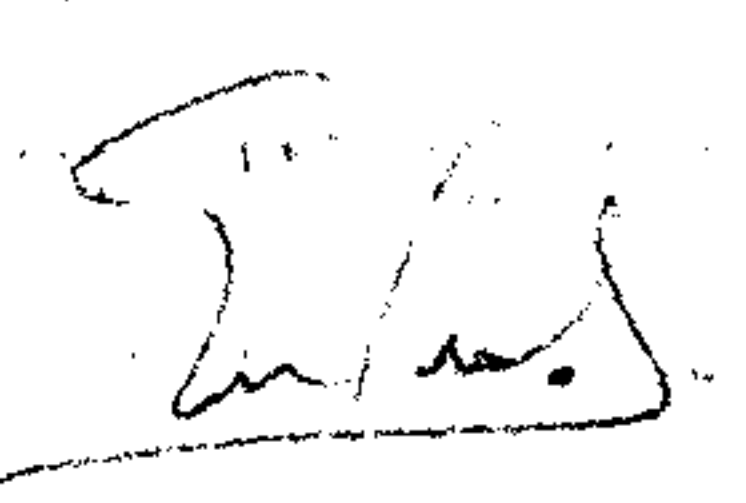



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.45.810,=

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0003128, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AMERICANTUR S.A.-Guayaquil, diciembre 22 de 1.993. /-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL